



## ***El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de vida, de Elena Azaola G.\****

*Luz del Carmen Zaldivar Herrera\*\**

La marginalidad es un fenómeno posible de ser analizado a partir de los estudios de género. Elena Azaola, antropóloga y psicoanalista, analiza la situación de las mujeres que se encuentran en prisión en la República Mexicana. El estudio se realizó durante 1993 y 1994, a solicitud de la Secretaría de Gobernación.

Los procedimientos y técnicas empleados en el estudio partieron de un análisis estadístico en torno al homicidio como causa de defunción y su peso dentro de la delincuencia en México. Debido a un interés cualitativo, se cir-

cunscribió la investigación al Distrito Federal, donde se consultaron expedientes y se realizaron entrevistas a profundidad con los homicidas.

Las entrevistas tuvieron dos propósitos: escuchar e incorporar los puntos de vista de la totalidad de las mujeres sentenciadas por homicidio en el Distrito Federal, y reconstruir los hechos que antecedieron al delito con el fin de resaltar las similitudes.

En el Distrito Federal se conforma una muestra representativa que incluye a la totalidad de las 50 mujeres sentenciadas por homicidio que estaban recluidas en el Centro Femenil de Readaptación Social a mediados de 1994, así como a 400 hombres que representan el 43% n •• 1M ~ . . . .

\* CIESAS-Plaza y Valdés, México. 1996.  
187 pp.

tan o no de la misma manera al cometer un delito violento; si tienen o no el mismo tipo de víctimas y motivos, y si la justicia los trata igualmente sin importar su sexo.

Las estadísticas han mostrado que en México -y en países con un desarrollo similar- las mujeres representan el 4% de la población que se encuentra en las prisiones. Para algunos estudiosos ello significa que, contrario a lo que ocurre con el hombre, las medidas de control informal (las practicadas por la iglesia, la escuela, la familia) son mucho más severas y eficaces con la mujer, por lo que pocas veces se hace necesaria la intervención de instancias de control formal (policía, tribunales, cárceles) para limitar su transgresión.

En este sentido, las diferencias entre sexos se ubican en sujetos para quienes la sociedad, la cultura y los valores se han encargado de prescribir comportamientos y patrones de conducta, patrones de comportamiento cuyo fin es delimitar lo que la sociedad espera de un hombre o de una mujer.

Así, una de las principales tesis del libro es que el homicidio permite visualizar los modos en que los hombres y las mujeres son introducidos a la vida social; por ende, el homicidio es un delito de género.

delito de homicidio en el hombre y en la mujer: tipos de homicidio que en cada grupo son los más frecuentes, motivos, circunstancias, víctimas y sentencias recibidas. Por último, la autora presenta sus conclusiones y recomendaciones, un apéndice jurídico, gráficas y bibliografía.

El capítulo 1, "La magnitud del fenómeno", pretende responder a través del análisis cuantitativo a la cuestión de cómo se sitúa México en relación con otros países según el número de personas que mueren en forma violenta. ¿Es México un país donde existe mayor o menor riesgo que en otros de morir de un modo violento?

México cuenta con una elevada tasa de muertes por homicidio que contrasta con la tendencia de los países desarrollados, donde la agresión se dirige mayormente a uno mismo. Así, la tasa de muerte por homicidio en México es de 19.5 por 100,000 habitantes, mientras que la de muertes por suicidio en nuestro país es de 1.6 por cada 100,000 habitantes. Por otra parte, en México existe un riesgo, en promedio, casi diez veces más alto de morir en forma violenta que en cualquier país europeo, y dos veces mayor que en los Estados Unidos.

El homicidio, según datos que

han sido recientemente establecidos, muestra una relación entre el número de muertes por homicidio en el país y el número de personas que llegan a prisión por homicidio.

Para 1994 una quinta parte de la población penitenciaria total se encontraba interna por delitos contra la vida, lo que se traduce en el segundo tipo de delitos por su importancia numérica (21%), precedido sólo por los delitos patrimoniales (40%). En el caso de la población en las prisiones del Distrito Federal, también los delitos contra la vida representaron los segundos en su importancia numérica, con el 24% de la población penitenciaria, 17% de ella por homicidio. El primer sitio lo ocupan los delitos patrimoniales con el 35% de la población penitenciaria. En números absolutos, había 7,855 internos (95.3 hombres y 4.7% mujeres), de los cuales 1,885 estaban en proceso o sentenciados por delitos contra la vida y 1,335 por homicidio. De estos últimos había 921 hombres sentenciados por homicidio en diversos establecimientos penitenciarios del Distrito Federal, y 50 mujeres sentenciadas por homicidio, las que representaban el 20% de la población total de mujeres sentenciadas en el Distrito Federal.

El capítulo II, "El delito de homicidio en el hombre", se elaboró

representaban el 15% del total de los sentenciados por ese delito.

El homicidio cometido en riña representa el 49%; el que se produjo para perpetrar un asalto significó el 28%; los homicidios cometidos contra familiares representaron el 8%; los cometidos por abuso de autoridad policiaca fueron el 4%, y el restante 11% se clasificó como de "otro tipo". En cuanto a la edad, los homicidas tienen entre 20 y 30 años, poseen un bajo nivel de escolaridad, desempeñan toda clase de oficios y, generalmente, son de bajos recursos.

Un aspecto que el texto resalta es que en el D.F. las mujeres que cometieron homicidios tienen una sentencia que es mayor en una cuarta parte a la de los hombres: 18.6 años en promedio para ellos y 23 en promedio para ellas.

El homicidio cometido por hombres en contra de familiares es ejemplo de las diferencias en las sanciones para mujeres y varones. "Como si el hombre no tuviera para la familia la misma importancia que tiene la mujer y como si la familia no tuviera que ser igualmente importante para el hombre que para la mujer", apunta Azaola.

Así, el texto sugiere que la sociedad está menor dispuesta a condonar las faltas de las mujeres y a considerar que, por el mismo

tan o no de la misma manera al cometer un delito violento; si tienen o no el mismo tipo de víctimas y motivos, y si la justicia los trata igualmente sin importar su sexo.

Las estadísticas han mostrado que en México -y en países con un desarrollo similar- las mujeres representan el 4% de la población que se encuentra en las prisiones. Para algunos estudiosos ello significa que, contrario a lo que ocurre con el hombre, las medidas de control informal (las practicadas por la iglesia, la escuela, la familia) son mucho más severas y eficaces con la mujer, por lo que pocas veces se hace necesaria la intervención de instancias de control formal (policía, tribunales, cárceles) para limitar su transgresión.

En este sentido, las diferencias entre sexos se ubican en sujetos para quienes la sociedad, la cultura y los valores se han encargado de prescribir comportamientos y patrones de conducta, patrones de comportamiento cuyo fin es delimitar lo que la sociedad espera de un hombre o de una mujer.

Así, una de las principales tesis del libro es que el homicidio permite visualizar los modos en que los hombres y las mujeres son introducidos a la vida social; por ende, el homicidio es un delito de género.

delito de homicidio en el hombre y en la mujer: tipos de homicidio que en cada grupo son los más frecuentes, motivos, circunstancias, víctimas y sentencias recibidas. Por último, la autora presenta sus conclusiones y recomendaciones, un apéndice jurídico, gráficas y bibliografía.

El capítulo 1, "La magnitud del fenómeno", pretende responder a través del análisis cuantitativo a la cuestión de cómo se sitúa México en relación con otros países según el número de personas que mueren en forma violenta. ¿Es México un país donde existe mayor o menor riesgo que en otros de morir de un modo violento?

México cuenta con una elevada tasa de muertes por homicidio que contrasta con la tendencia de los países desarrollados, donde la agresión se dirige mayormente a uno mismo. Así, la tasa de muerte por homicidio en México es de 19.5 por 100,000 habitantes, mientras que la de muertes por suicidio en nuestro país es de 1.6 por cada 100,000 habitantes. Por otra parte, en México existe un riesgo, en promedio, casi diez veces más alto de morir en forma violenta que en cualquier país europeo, y dos veces mayor que en los Estados Unidos.

El homicidio, según datos que

han sido recientemente establecidos, muestra una relación entre el número de muertes por homicidio en el país y el número de personas que llegan a prisión por homicidio.

Para 1994 una quinta parte de la población penitenciaria total se encontraba interna por delitos contra la vida, lo que se traduce en el segundo tipo de delitos por su importancia numérica (21%), precedido sólo por los delitos patrimoniales (40%). En el caso de la población en las prisiones del Distrito Federal, también los delitos contra la vida representaron los segundos en su importancia numérica, con el 24% de la población penitenciaria, 17% de ella por homicidio. El primer sitio lo ocupan los delitos patrimoniales con el 35% de la población penitenciaria. En números absolutos, había 7,855 internos (95.3 hombres y 4.7% mujeres), de los cuales 1,885 estaban en proceso o sentenciados por delitos contra la vida y 1,335 por homicidio. De estos últimos había 921 hombres sentenciados por homicidio en diversos establecimientos penitenciarios del Distrito Federal, y 50 mujeres sentenciadas por homicidio, las que representaban el 20% de la población total de mujeres sentenciadas en el Distrito Federal.

El capítulo II, "El delito de homicidio en el hombre", se elaboró

representaban el 15% del total de los sentenciados por ese delito.

El homicidio cometido en riña representa el 49%; el que se produjo para perpetrar un asalto significó el 28%; los homicidios cometidos contra familiares representaron el 8%; los cometidos por abuso de autoridad policiaca fueron el 4%, y el restante 11% se clasificó como de "otro tipo". En cuanto a la edad, los homicidas tienen entre 20 y 30 años, poseen un bajo nivel de escolaridad, desempeñan toda clase de oficios y, generalmente, son de bajos recursos.

Un aspecto que el texto resalta es que en el D.F. las mujeres que cometieron homicidios tienen una sentencia que es mayor en una cuarta parte a la de los hombres: 18.6 años en promedio para ellos y 23 en promedio para ellas.

El homicidio cometido por hombres en contra de familiares es ejemplo de las diferencias en las sanciones para mujeres y varones. "Como si el hombre no tuviera para la familia la misma importancia que tiene la mujer y como si la familia no tuviera que ser igualmente importante para el hombre que para la mujer", apunta Azaola.

Así, el texto sugiere que la sociedad está menor dispuesta a condonar las faltas de las mujeres y a considerar que, por el mismo

van desde 1922 hasta 1987, ha ocupado un lugar entre las diez principales causas de defunción en México. Pero es particularmente relevante establecer una relación entre el número de muertes por homicidio en el país y el número de personas que llegan a prisión por homicidio.

Para 1994 una quinta parte de la población penitenciaria total se encontraba interna por delitos contra la vida, lo que se traduce en el segundo tipo de delitos por su importancia numérica (21 %), precedido sólo por los delitos patrimoniales (40%). En el caso de la población en las prisiones del Distrito Federal, también los delitos contra la vida representaron los segundos en su importancia numérica, con el 24% de la población penitenciaria, 17% de ella por homicidio. El primer sitio lo ocupan los delitos patrimoniales con el 35% de la población penitenciaria. En números absolutos, había 7,855 internos (95.3 hombres y 4.7% mujeres), de los cuales 1,885 estaban en proceso o sentenciados por delitos contra la vida y 1,335 por homicidio. De estos últimos había 921 hombres sentenciados por homicidio en diversos establecimientos penitenciarios del Distrito Federal, y 50 mujeres sentenciadas por homicidio, las que representaban el 20% de la población total de mujeres sentenciadas en el Distrito Federal.

El capítulo 11, "El delito de homicidio en el hombre", se elaboró

apartir de la lectura de 400 expedientes de hombres sentenciados por homicidio en el Distrito Federal a mediados de 1994, los cuales representaban el 43% del total de los sentenciados por ese delito.

El homicidio cometido en riña representa el 49%; el que se produjo para perpetrar un asalto significó el 28%; los homicidios cometidos contra familiares representaron el 8%; los cometidos por abuso de autoridad policiaca fueron el 4%, y el restante 11 % se clasificó como de "otro tipo". En cuanto a la edad, los homicidas tienen entre 20 y 30 años, poseen un bajo nivel de escolaridad, desempeñan toda clase de oficios y, generalmente, son de bajos recursos.

Un aspecto que el texto resalta es que en el D.F. las mujeres que cometieron homicidios tienen una sentencia que es mayor en una cuarta parte a la de los hombres: 18.6 años en promedio para ellos y 23 en promedio para ellas.

El homicidio cometido por hombres en contra de familiares es ejemplo de las diferencias en las sanciones para mujeres y varones. "Como si el hombre no tuviera para la familia la misma importancia que tiene la mujer y como si la familia no tuviera que ser igualmente importante para el hombre que para la mujer", apunta Azaola.

Así, el texto sugiere que la sociedad está menor dispuesta a condonar las faltas de las mujeres y a considerar que, por el mismo

delito, ellas merecen un castigo más severo que el hombre.

En el tercer capítulo, "El Delito de Homicidio en la Mujer", se destaca el hecho de que en los homicidios cometidos por mujeres, el 76% de los casos analizados corresponde a aquéllos en que las víctimas son familiares, y el 24% restante corresponde a casos de muertes de extraños. El estudio de Azaola relaciona los homicidios hacia familiares, particularmente en el caso de niños, con el hecho de que las victimarias fueron mujeres abandonadas desde pequeñas que no recibieron protección y cuidado de sus padres; mujeres que vivieron en la miseria, carentes de lo más indispensable y de cualquier apoyo humano; mujeres para quienes el maltrato en la pareja ha sido la prolongación del que recibieron en la infancia.

Así, detrás están los patrones de relaciones de género. Según este estudio, un 70% de las mujeres homicidas padeció maltrato o abandono por parte de su familia y un 66% lo recibió de su cónyuge, además del 60% que al ser detenidas, fueron maltratadas por la policía.

Como parte final del estudio, Azaola propone la necesidad de diseñar una política encaminada a disminuir las muertes por violencia, en particular en lo intrafamiliar, y también, enfáticamente, a eliminar el tratamiento desigual hacia la mujer en la aplicación de las leyes y las sentencias.

A modo de conclusión, el texto propone contextualizar la sentencia diferencial entre el hombre y la mujer con el hecho ("¿o castigo?) del "delito de ser mujer". La mujer aparece aplicando la muerte hacia aquellos a quienes ha amado en exceso; hacia aquéllos de quienes depende, o bien hacia aquéllos por quienes siente un intenso odio; en contraste, el hombre mata donde los lazos afectivos son mínimos.

El libro *El delito de ser mujer* constituye una obra actual y elaborada desde el análisis multidisciplinario, donde los interesados en los estudios de género pueden encontrar reflexiones particulares sobre México y el Distrito Federal. Lo novedoso del texto consiste en tomar como punto de partida al delito de homicidio, entendiéndolo como un fenómeno social que refleja el trato diferencial--en derecho y en hecho-- entre hombres y mujeres.

Para el quehacer sociológico esta investigación invita a considerar al homicidio desde una perspectiva de género, pero sin menospreciar los elementos socioculturales patentes en la sociedad mexicana actual. El estudio es una exhortación a pensar en el papel que juega el delito en la disolución de las unidades domésticas y las familias, y en el rechazo social y la marginación hacia las homicidas que queda como un signo perenne para las propias relaciones sociales.